



“ Una mujer maltratada, es una mujer rota. Sólo algunas denuncian: el resto es silencio”

“ZERO TOLERANCE”

INTRODUCCIÓN

La violencia contra las mujeres fue una cuestión que comenzó a tratarse por Naciones Unidas en 1975, cuando éste Organismo reparo en la gravedad de la violencia ejercida contra las mujeres. En 1980, se reconoció que la violencia contra las mujeres es el crimen encubierto más frecuente del mundo.

Seis años después, en 1986, El Parlamento Europeo en su Resolución sobre las agresiones sexuales a las mujeres, recomendará a los estados miembros un conjunto de medidas que iban desde reformas legislativas, hasta pautas de actuación de la justicia especializada en este campo, información encaminada a dotar de recursos a través de bolsas de ayuda, creación de casas de refugio y partidas presupuestarias específicas para campañas de concienciación y asesoramiento.

La Comisión de Derechos Humanos del Senado, después de un riguroso estudio sobre el tema, emitió en mayo de 1989 un informe en el que se reconocía que los malos tratos son interclasistas en todo el mundo y se ejercen sobre las mujeres y los niños. Los hombres que las realizan lo hacen desde la perspectiva de estimarlos como una forma de demostración de su autoridad en el seno de la familia y de su dominio sobre la mujer.

En el mundo contemporáneo, la existencia y los efectos de la violencia en general acaparan la atención del gran público, los medios de comunicación y las instituciones. Esta violencia adopta en nuestra sociedad múltiples y numerosas formas, desde las más



evidentes a las más solapadas: guerras, revoluciones, luchas civiles, injusticias, opinión económica, desigualdades, ausencia de recursos de todo tipo. Todo ello, ocupa una parte importante de la información que recibimos, día a día.

Los actos de violencia contra las mujeres en sus múltiples facetas: maltrato familiar, violaciones, acoso sexual, son violaciones inaceptables de los derechos humanos. Sin embargo, es un fenómeno cotidiano para un número importante de mujeres que, además, lo han venido padeciendo históricamente sin posibilidades de defensa hasta hace muy poco.

La violencia contra las mujeres, ha sido considerada durante mucho tiempo como un problema privado que ha sido ignorado socialmente. Está demostrado que el problema de la violencia de género no incumbe solo a un grupo particular, sino a la sociedad en su conjunto.

Veamos estos datos: los actos de violencia ejercidos contra las mujeres son incontables y pocas veces denunciados. En el caso de la violencia sexual, las mujeres son las víctimas en un 90% de los casos (según estadísticas de Estados Unidos y Canadá); si se trata de malos tratos ese porcentaje aumenta hasta el 95%.

En 1993, la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres, que en su Art. 1 define la violencia contra las mujeres como “aquella basada en el sexo que causa o es susceptible de causar a las mujeres daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, e incluye las amenazas de tales actos y la restricción o privación arbitraria de la libertad, tanto en la vida pública como en la privada”

Es importante que reconozcamos las graves repercusiones que, tanto en lo inmediato como a largo plazo, tiene la violencia para la salud, el desarrollo psicológico y social y la igualdad de oportunidades de los afectados, ya sean éstos personas, familiares o conocidos, así como el alto coste social y económico que supone para toda la sociedad.



CONTEXTUALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN DESDE EL ÁMBITO COMUNITARIO A LA REALIDAD DE ANDALUCÍA

La violencia contra las mujeres es un problema generalizado que afecta a todos los países, con independencia de su grado de desarrollo, y se produce en todos los ámbitos de la sociedad. Esto ocurre, también, en los países europeos más avanzados, donde sus normas fundamentales propugnan, como valores superiores de los ordenamientos jurídicos, la libertad, la justicia, la igualdad y la protección de la dignidad de la persona y de su vida privada.

La violencia contra las mujeres no es un problema aislado y puntual; es un problema con hondas raíces estructurales, por lo que la solución definitiva del mismo requerirá de un esfuerzo continuado de la Sociedad, en su conjunto. La violencia contra las mujeres es un fenómeno social de múltiples y diferentes dimensiones. Es la expresión de un orden social basado en la desigualdad, como consecuencia de la asignación de roles diferentes a las mujeres y a los hombres, en función de su sexo, y un reconocimiento distinto y superior para lo masculino. La violencia, manifestación de desigualdad de géneros.

La Unión Europea, y la comunidad internacional, han reconocido que el problema de la violencia contra las mujeres constituye una violación de los derechos humanos fundamentales, y por tanto, un atentado contra el derecho a la vida, a la seguridad, a la libertad, a la dignidad y a la integridad física y psíquica de la víctima, suponiendo un obstáculo para el desarrollo de toda sociedad democrática.

La preocupación generalizada por la violencia contra las mujeres en el marco de la Unión Europea, y el hecho de que pertenecen a un espacio común, en el que cada día es más lo que nos une que lo que nos separa, son razones suficientes para sumar esfuerzos y para tomar medidas de manera conjunta y consensuada para luchar contra esta lacra, que tanto nos preocupa.



Por lo que respecta al Gobierno Andaluz se viene dando respuesta a este problema desde el año 1998 en el que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó, el Plan de Actuación del Gobierno Andaluz para avanzar en la erradicación de la violencia contra las Mujeres. Con él se desarrollaron un conjunto de medidas orientadas, por una parte, a fomentar el cambio de actitud de la población en lo relativo a la violencia de género, y, por otra, a potenciar y consolidar los servicios y programas de atención a mujeres víctimas de malos tratos.

Este Plan en su medida número 7 previó la elaboración de un Procedimiento de Coordinación de los ámbitos judiciales, policial, sanitario, social y de los servicios de información a la mujer, implicados en la atención a las mujeres que sufren violencia, y comprendía el desarrollo de directrices que facilitasen la intervención profesional.

Para todo ello, y en cumplimiento de las medidas de dicho Plan, al objeto de desarrollar y potenciar las actuaciones coordinadas que permitiesen el tratamiento globalizado e integral de la asistencia a las mujeres que sufren malos tratos, las Consejerías de la Presidencia, Gobernación y Justicia, Salud y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, la Delegación del Gobierno en Andalucía, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, en su compromiso de aunar esfuerzos para trabajar en orden a erradicar la violencia de género, adoptaron el **Procedimiento de Coordinación para la atención a las mujeres víctimas de malos tratos y agresiones sexuales**.

Una vez alcanzados estos primeros objetivos de manera satisfactoria, el 6 de noviembre de 2001 se aprueba el Plan de Acción del gobierno Andaluz contra la violencia hacia las mujeres para el periodo 2001/2004 como instrumento válido para desarrollar y coordinar aquellas medidas y actuaciones necesarias para avanzar en la eliminación de la violencia contra las mujeres.

La medida número 20 de dicho Plan establece la creación de una Red de Municipios contra la Violencia hacia las mujeres. En este



sentido y con el objetivo de facilitar a las mujeres víctimas de malos tratos en situación de especial necesidad el acceso a las ayudas y recursos municipales, se establece la necesidad de colaborar con las entidades locales para lograr concretar de forma inmediata las políticas diseñadas y posibilitar una acción coordinada que asegure una repuesta eficaz, rápida y homogénea en la intervención con mujeres víctimas de malos tratos.

Dentro de este marco, el 11 de diciembre de 2002, se firmó el Convenio de Colaboración entre la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y el Instituto Andaluz de la Mujer para la creación de la Red Andaluza de Municipios contra la violencia hacia las mujeres y desarrollo de sus actividad, estableciéndose, de este modo, la estructura de referencia que permita aunar esfuerzos desde sus distintos ámbitos de actuación.



Por todo ello, y en cumplimiento de las medidas mencionadas se establece un **Protocolo de Actuación Municipal**.

Una herramienta de colaboración y coordinación entre instituciones de la Administración Autónoma y Local, y como pieza clave para el diseño y desarrollo de *La Red Andaluza de Municipios Libres de Violencia Contra las Mujeres*.

Así, de ahora en adelante, las Entidades Locales de Andalucía que se adhieran a esta Red, insertada en el seno de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias contarán con un espacio común para el desarrollo de un trabajo coordinado entre Administraciones con la finalidad de:

- **Dar** cumplimiento a los compromisos que se establezcan por las partes a través de un Protocolo de Actuación



- **Garantizar** los derechos de las mujeres como ciudadanas de pleno de Derecho.
- **Impulsar** la creación y favorecer el trabajo de las Comisiones Municipales de Seguimiento del Procedimiento de Coordinación para la atención de mujeres víctimas de malos tratos facilitando la información que se establezca en los acuerdos.

1. DURACIÓN DEL PROYECTO

De enero a Julio del año 2000

2. GRUPO DESTINATARIO

Mujeres víctimas de violencia de género

Mujeres en situación de riesgo y/o exclusión social

Ciudadanas y Ciudadanos de la Europa Comunitaria

3. OBJETIVOS

- a) **Analizar** el papel jugado por los medios de comunicación al tratar la Violencia Doméstica en sus noticias, campañas publicitarias, etc.
- b) **Estudiar** las Campañas Publicitarias que ya ha puesto en marcha la Comuna de Bolonia desde 1997, dando a conocer el impacto que estas han supuesto ante la opinión pública.
- c) **Involucrar** a los medios de comunicación, empresas de marketing y publicidad y a los/as profesionales de la materia.
- d) **Diseñar** una campaña publicitaria que pueda ser vista/oída en las cadenas de televisión y radio, ocupando los espacios gratuitos “por su interés social” en cada uno de los países involucrados en el proyecto.
- e) **Dar** a conocer los resultados.



4. METODOLOGÍA DE LA ACCIÓN y RESULTDOS PRÁCTICOS DEL PROYECTO

La imagen y el sonido se convirtieron en las verdaderas protagonistas del proyecto. Una campaña mediática (prensa, radio y televisión) ayudo a difundir los contenidos de “Una mujer maltratada, es una mujer rota. Sólo algunas denuncian: el resto es silencio”. Para conseguir él más alto índice de audiencia y/o repercusión la Federación Andaluza de Municipios y Provincias Cada distribuyo el material creado “ex profeso” entre sus asociados, los Ayuntamientos de Andalucía adheridos a la FAMP.

Cuñas publicitarias tanto en radio como en televisión, intervenciones ante los medios de comunicación de las componentes de Comisión de la Mujer; así como, la participación de las mismas en Jornadas y Seminarios dando a conocer los contenidos del proyecto.

El desarrollo del Plan de Difusión fue el siguiente:

1. - MEDIOS DE COMUNICACIÓN.-

En Andalucía, a través de la Asociación de Emisoras Municipales, (habitual colaboradora de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias) fue la encargada de la distribución del spot por todo el territorio, tanto a Emisoras de Radio como de Televisión.

Los spots se escucharon en las bandas horarias de máxima audiencia. La distribución y cuantificación fue la siguiente:

- 154 Spots de televisión emitidos durante 9 días en las Emisoras Municipales de Andalucía.
- 1.040 Cuñas de radio emitidas durante 6 días en las Emisoras Municipales de Andalucía.



Además, se atendió a los medios concediendo entrevistas y entrando en directo en diferentes ocasiones; así como, participando en diferentes programas de radio y televisión.

- ✓ entrevista en Radio Nacional de España (RNE) en desconexión para toda Andalucía en horario de máxima audiencia (13:00) durante 10 minutos a la Sra. D^a Ángeles Jiménez Martín, Presidenta.
- ✓ entrevista en las Emisoras Municipales de Andalucía en desconexión para toda Andalucía (80 emisoras que llegan a más de 700 municipios) en horario de máxima audiencia (13:00) durante 10 minutos a la Sra. D^a Ángeles Jiménez Martín, dando a conocer la campaña publicitaria. Así como el envío de Notas de Prensa a todos los medios de comunicación de Andalucía.

2.- INFORMACIÓN "ON LINE"

Se habilitó un espacio propio a través del apartado de Programas Específicos desde donde se dio a conocer toda la información referida al proyecto: objetivos, metodologías, actividades, calendario nacional y transnacional, resultados prácticos, informes, etc.

<http://www.famp.es>

3. MATERIAL DIVULGATIVO

Se elaboraron un total de 5.000 carteles





Que fueron distribuidos del modo siguiente:

DESTINATARIO/AS	Nº EJEMPL.
Alcaldías	769
Concejalías de:	
a. Servicios Sociales	1.538
b. Mujer	1.538
Centros Municipales de Información a la Mujer	1.050
Presidencias de Diputaciones	8
Área de SS.SS./Bienestar Social de las Diputaciones Provinciales	16
Fondos FAMP	81
TOTAL	5.000

6. SOCIOS PARTICIPANTES

Entidad Promotora Comuna de Bolonia (Italia)
Departamento de Seguridad Urbana
<http://www.comune.bologna.it>

Socio Europeo Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP)
<http://www.famp.es>

: